

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXV

JULIO DE 1905



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA CERVANTES

BANDERA 50

1905

**Sociedad anónima Banco Español Italiano.—
Se aprueban las reformas introducidas en
sus estatutos.**

Santiago, 30 de Diciembre de 1905.

Vistos estos antecedentes, lo informado por la Defensa Fiscal, i teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaiso el 28 del octual, ante el notario don Julio Rivera B., introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada Banco Español Italiano, autorizada por decreto núm. 1,156, de 24 de Abril de 1900.

2.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

RIESCO.

Belfor Fernández.